Outlook

RV: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Fecha Lun 2/12/2024 9:06 AM
Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (75 KB)
Expediente_158_2019._Resolución_resuelve_apelación_contra_autodeterminaciónyarchivoporprescripción 29112024.docx;

Hola Doc, buen día, remito proyecto con las correcciones realizadas para revisión y aprobación.

Tenemos un pequeño desacuerdo con un asunto de la compulsa de copias que dejamos a tu consideración.

Por otro lado, también dejamos una duda sobre la ausencia de foliación en una parte del expediente.

De: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 7:09 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Muy buenos días apreciado Kevin,

Espero que te encuentres muy bien. Por medio del presente, remito proyecto con ajustes para sus fines pertinentes.

Quedo atenta a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Maria Fernanda Huertas Bonilla
Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 11:29
Para: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Es este.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: domingo, 24 de noviembre de 2024 6:20 p. m.
Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Hola Doc, buen día, remito decisión con comentarios para tu revisión. De fondo, de acuerdo, tiene varias cosas de formato. Se utilizó un formato diferente al que resuelve autos de segunda instancia. Tengo una duda con el tema de la compulsa de copias, pues, el auto de archivo se dio la orden, y, acá nuevamente se menciona (me parece que no es necesario). Considero importante hacer un desarrollo del régimen de transición, pero lo dejo a tu consideración, porque el titular no se queja sobre ese punto en concreto.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 3:33 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Buen Día Kevin,

Por favor apoyar la revisión de la decisión adjunta. Gracias.

EXPEDIENTE 158-2019

De: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 10:47 a. m.
Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Muy buenos días apreciada Luisa,

De conformidad con lo requerido remito expediente digital y link de ubicación:

EXPEDIENTE 158-2019

Quedo atenta a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Maria Fernanda Huertas Bonilla
Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 10:20
Para: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Buen Día Mafe, por favor adjuntar el expediente digital en este mismo hilo. Gracias

De: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 7:00 a. m.
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Muy buenos días apreciada Luisa,

Por medio del presente, remito proyecto que resuelve recurso de apelación interpuesto en contra del Auto No. 00837 de 2024 dentro de la investigación disciplinaria 158 de 2019, para sus fines pertinentes.

Quedo atenta a cualquier observación.

Cordialmente,

Maria Fernanda Huertas Bonilla
Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 16:52
Para: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>

Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Buen día María.

De acuerdo a instrucciones, se asigna a tu cargo, el expediente de 2da instancia 158-2019 para proyección de lo que corresponda.

Se remite expediente digital. El físico reposa en el archivo de la OAJ

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Notificaciones Disciplinarias SDN SNR <notificacionesdisciplinariosdn@Supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 15:44
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Despacho SNR <despacho@Supernotariado.gov.co>
Cc: Monica Piedad Hernandez Mendez <monica.hernandez@supernotariado.gov.co>
Asunto: EXP 158-2019 - REMISION POR COMPETENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - RADICADO SNR2024IE017588

Bogotá D.C. 04 de Octubre de 2024 **SNR2024IE017588**

Doctor
ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN POR COMPETENCIA - EXPEDIENTE FÍSICO **No. 158-2019**
INVESTIGADOS: LILIANA RAMIREZ MACHADO
CARGO: NOTARIO TERCERA DEL CÍRCULO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00837 DE 28/06/2024.

Respetado doctor Roosvelt Rodríguez, cordial saludo

De manera atenta y para lo de su competencia, se remite adjunto a la presente el expediente físico del proceso disciplinario No. **158-2019**, en cumplimento a lo ordenado en el Auto No. 01447 de 30 de Septiembre de 2024. Auto por medio del cual se concedió en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la quejosa contra el auto No. 00837 de fecha 28 de junio de 2024 a saber: *"**CUARTO:*** Se ordena que por Secretaría se remita el expediente al despacho del Superintendente de Notariado y Registro para que se surta el recurso, y se hagan las anotaciones a que hubiere lugar*."*

Por lo anterior, nos permitimos realizar la remisión del expediente. Quedando atentos a brindar la colaboración que se requiera para surtir el respectivo trámite.

Se deja constancia a los doce (04) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Sin otro particular.

Cordialmente,
Notificaciones disciplinarias
Superintendencia Delegada para el Notariado
J.C.H

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.